

**Banco Nación**CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF**SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE
LIQUIDACIÓN EN EL MERCADO DE CAMBIOS – ANEXO
AL F070010
(T.O. BCRA “EXTERIOR Y CAMBIOS” Punto 2.6)**

Lugar:					
Fecha:		de		de	
Sucursal:					
Solicitante:					
CUIT:					
Contacto:					
Correo Electrónico:					
Teléfono:					
Orden de Pago N°:					

Por la presente, solicito/amos dar curso a la excepción de obligación de liquidación en el mercado de cambios de la siguiente operación:
<input type="checkbox"/> Cobro de exportaciones de bienes
<input type="checkbox"/> Cobro de exportaciones de servicios
<input type="checkbox"/> Enajenación de activos no financieros no producidos
<input type="checkbox"/> Endeudamiento financiero con el exterior
<input type="checkbox"/> Emisión de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera

Declarando bajo juramento que cumpla/imos a estos efectos con todas las condiciones exigidas por el BCRA en el Texto Ordenado “Exterior y Cambios” Punto 2.6., las cuales se indican a continuación:
<p>I- Los fondos ingresados son acreditados en una cuenta en moneda extranjera de mi/nuestra titularidad.</p> <p>II- El ingreso de los fondos se efectúa dentro del plazo que corresponde para la liquidación de los mismos en el mercado de cambios de acuerdo a normativa vigente.</p> <p>III- Los fondos ingresados en moneda extranjera se aplicarán de manera simultánea a operaciones por las cuales la normativa cambiaria vigente permite el acceso al mercado de cambios contra moneda local, considerando los límites previstos para cada concepto involucrado. Si el ingreso corresponde a nueva deuda financiera con el exterior y el destino es la precancelación de deuda local en moneda extranjera con una entidad financiera, la nueva deuda con el exterior tiene una vida promedio mayor a la que se precancela con la entidad local.</p> <p>IV- La utilización de este mecanismo resulta neutro en materia fiscal. De no resultar neutro en materia fiscal, me/nos comprometo/emos a demostrar el pago del impuesto que correspondiese si no hubiera/mos utilizado el presente mecanismo.</p> <p>V- Tengo/tenemos conocimiento de que los fondos que se aplican bajo esta modalidad serán computados a los efectos del cálculo de los límites que normativamente correspondan al concepto de venta de cambio que corresponda y que no los excedo/emos.</p>

Operación simultánea a efectuar:	
Detalle de la operación	
Código de concepto de la operación	

Firma

Aclaración y Nro. de documento

Uso interno del Banco

CERTIFICAMOS que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes / s posee / n facultad (*).

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".